



Iltmo. Ayuntamiento de Calasparra

Expediente 6390/2022
Memoria Justificativa
Procedimiento: Procedimiento de Contratación
Fecha de iniciación: 11/11/2022

Memoria Justificativa

1. Introducción.

El Ayuntamiento de Calasparra, para llevar a cabo el desempeño diario de los distintos servicios necesita de diverso material informático no inventariable.

2. Descripción de la situación actual.

En la actualidad el Ayuntamiento realiza el suministro del material informático conforme se va necesitando en diversos proveedores.

a) El marco normativo.

El marco normativo de esta memoria es de dar cumplimiento a la nueva reglamentación de Contratos en el Sector Público (Ley 9/2017).

3. Objeto del Contrato.

El objeto del contrato es el suministro de material informático no inventariable para los distintos servicios del Ayuntamiento.

4. Necesidad de la Administración a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de las prestaciones es la de disponer de pequeño material informático necesario para el desempeño diario de las funciones del Ayuntamiento.

5. Análisis económico

a) Sistema de determinación del precio: Para el cálculo estimado se han realizado diversas consultas a empresas del sector, así como se ha tenido en cuenta el gasto que para este Ayuntamiento ha supuesto dicho servicio en los últimos años.

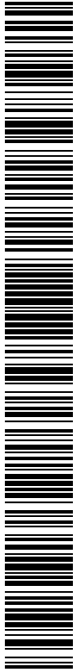
b) Presupuesto Base de Licitación:

— **LOTE UNICO:** Presupuesto Base Licitación total: 36.000,00 euros, IVA incluido

c) El valor estimado del contrato:

— **LOTE UNICO:** Importe estimado total del contrato (IVA excluido): 29.752,07 euros.

d) Facturación:



s01471c793a0e0544607e60b10b0835g

Documento firmado por: GINES HERNANDEZ HERVAS	Cargo: Informático	Fecha/hora: 14/11/2022 08:58
--	-----------------------	---------------------------------



Iltmo. Ayuntamiento de Calasparra

La facturación del material/materiales suministrados se realizará, a final de cada mes, de los productos solicitados por esta administración, debiéndose presentar dicha factura a través de la sede electrónica del Órgano de Contratación, en la web: www.calasparra.org.

6. Análisis del procedimiento

a) Justificación del procedimiento

Se propone hacerlo a través de contrato abierto simplificado sumario, porque es más sencillo y rápido el procedimiento de adjudicación al no superar los 60.000,00 €, y no existir criterios mediante juicio de valor, así como que es un procedimiento más fácil para los licitadores a la hora de presentación de proposiciones.

Este contrato no precisa mesa de contratación, el Órgano de Contratación estará asistido por una Unidad Técnica de Valoración, según dicta el artículo 159.6.d. de la nueva LCSP (9/2017).

b) Calificación del Contrato.

Contrato administrativo de suministros, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

c) CPV:

30237300-2 Material informático.

d) Criterios de solvencia técnica o profesional, económica y financiera:

No se exige acreditación de la solvencia económica, financiera, técnica y profesional del empresario en aplicación del apartado b del punto sexto del artículo 159 de la Nueva Ley de Contratación del Sector Público (9/2017): los licitadores estarán exentos de los requisitos de acreditación de la solvencia económica y financiera y de acreditación de la solvencia técnica y profesional para los contratos de suministros cuyo valor estimado no exceda de 35.000 euros.

e) Criterios de adjudicación: Habrá 2 criterios de adjudicación cuantificables para todos los lotes. Éstos serán el de **Oferta económica y el Plazo de entrega.**

1. Precio: De 0 a 100 puntos.

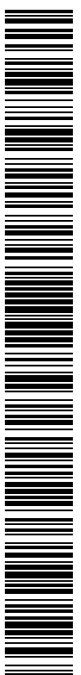
Precio: Hasta un máximo de 100 puntos, que se distribuirán proporcionalmente otorgando la máxima puntuación a la oferta que se entienda más ventajosa, que será la que ofrezca el menor precio del contrato por lote.

$$Pe = \frac{Po}{Pn} \times PMc$$

Donde:

Pn = Precio de la oferta considerada (IVA excluido)

Po = Precio de la oferta más baja (IVA excluido)



s01471c793a60544607e60b10b0835g

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.calasparra.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30013>

Documento firmado por: GINES HERNANDEZ HERVAS	Cargo: Informático	Fecha/hora: 14/11/2022 08:58
--	-----------------------	---------------------------------



Iltmo. Ayuntamiento de Calasparra

PMc = Puntuación máxima para el criterio

2. Plazo de entrega: de 0 a 20 puntos.

Plazo de entrega: Reducción del plazo máximo de 48 horas a partir del momento de solicitud del pedido, para el suministro del material necesario.

PLAZO DE ENTREGA DE MATERIAL SOLICITADO			
48 horas	36 horas	24 horas	12 horas
0 puntos	10 puntos	15 puntos	20 puntos

f) Duración

La duración será de 48 meses, sin posibilidad de prórroga.

7. Conclusiones

Por todo lo anterior, veo la idoneidad de realizar un contrato abierto simplificado sumario para cubrir las necesidades del suministro de material informático no inventariable para los diferentes servicios municipales.

En Calasparra, en fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



s01471c793a6e0544607e60b10b0835g